

DECRETO N° **4250** /2012

ARICA, 28 DE JUNIO DEL 2012

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 1988**, de fecha 15 de Junio del 2012, del Director de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para el Programa denominado "EXPO CENTRO DE MADRES Y ORGANIZACIONES DE MUJERES DE ARICA".
- b) **Memorándum N° 747**, de fecha 20 de Junio del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia N° 10018**, de fecha 22 de Junio del 2012, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**EXPO CENTRO DE MADRES Y ORGANIZACIONES DE MUJERES DE ARICA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: EXPO CENTRO DE MADRES Y ORGANIZACIONES DE MUJERES DE ARICA
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia
1.3.-LUGAR	: Diferentes sectores de la ciudad
1.4.-FECHA	: <i>Junio- Diciembre 2012</i>
1.5.-CLAUSULA C/V	: <i>No aplica</i>
1.6.-COBERTURA	: Por definir
1.7.-PROGRAMA	: Exposición de los diferentes trabajos realizados por los diferentes Centros de Madres y Agrupaciones de Mujeres pertenecientes a la Oficina de la Mujer y Familia durante el año, tales como manualidades y artesanías
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A., en su rol protagónico dentro de la comunidad contribuye y apoya el emprendimiento de las Organizaciones de Mujeres y Centros de Madres, mediante la generación de espacios, dentro de los cuales las mujeres podrán exponer y comercializar sus productos, tales como manualidades y artesanías, esta oportunidad le permite a las mujeres mejorar sus ingresos y calidad de vida. Esta actividad se desarrolla mensualmente en el paseo 21 de Mayo de la ciudad de Arica. Otro de los ejes principales de las Expo Centro de Madres y Organizaciones de Mujeres es entregar información detallada de las funciones y actividades, a si como también difundir los diversos programas que realiza la oficina Comunal de la Mujer y la Familia a las mujeres de la comuna y a la población en general.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Generar espacios de emprendimiento para las diferentes Agrupaciones de Mujeres y Centros de Madres.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Potenciar el desarrollo de las distintas Organizaciones y Centros de Madres que participan en la Oficina Comunal de la Mujer y Familia - Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y la Comunidad

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina Comunal de la Mujer y la Familia							
	Requerimientos Materiales: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Materiales</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20 Sillas plásticas de color negro, 04 mesas plegables de 1 x 1 mts. y 02 toldos plegables.</td> <td>320.000</td> </tr> <tr> <td>01 cámara digital</td> <td>80.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL IVA INCL.</td> <td>400.000</td> </tr> </tbody> </table>	Materiales	Valor	20 Sillas plásticas de color negro, 04 mesas plegables de 1 x 1 mts. y 02 toldos plegables.	320.000	01 cámara digital	80.000	TOTAL IVA INCL.
Materiales	Valor							
20 Sillas plásticas de color negro, 04 mesas plegables de 1 x 1 mts. y 02 toldos plegables.	320.000							
01 cámara digital	80.000							
TOTAL IVA INCL.	400.000							
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales							

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Sillas, mesas y toldos.	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros.	A.G N° 3 Actividades Municipales	320.000
Cámara digital	215.22.04.013	Equipos menores	A.G N° 3 Actividades Municipales	80.000
			Valor total \$	400.000

El monto del Programa es de \$400.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/RMO/CCG/nq.-